

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.594/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1067/13 de 13 de Mayo de 2013, que contrata, entre otros, a doña Emma Díaz Riquelme, como Monitora del Taller de Aeróbica; Informe Final de Gestión de la funcionaria que se indica del Taller señalado; Memorando N° 1386/13 de fecha 02 de Diciembre de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, que acompaña Informe Final de la funcionaria ahí señalada.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por la Monitora del Taller de Aeróbica, que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Emma Díaz Riquelme	7.523.997-1	Monitora

2.- Autorícese el último pago de honorarios de los referidos Profesionales, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.


Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/ME/jrh
Distribución:
D/deco
Depto. Personal.
Dir. Control